



TRAMITACIÓN DE CONTRATO

CARTILLA TEMÁTICA 039-2025



JURISPOL

INTERACCIÓN CON EL MERCADO

COTIZACIÓN

El responsable de Actos Preparatorios realiza la búsqueda de potenciales proveedores y envía una invitación a cotizar a proveedores, con las especificaciones técnicas o términos de referencia.

VALIDACIÓN

Recibidas dos cotizaciones como mínimo, se solicita al Área Usuaria o Área Técnica Estratégica de la UE su validación, debiendo corroborar el cumplimiento de los criterios técnicos y/o funcionales del bien o servicio.

REAJUSTE

De no haberse recibido respuesta del mercado, el expediente es devuelto al Área Usuaria o Área Técnica Estratégica para que evalúen la continuación del requerimiento o su reajuste a fin de facilitar la obtención de propuestas viables.

CONTRATACIÓN EXCEPCIONAL

Excepcionalmente, la Dependencia Encargada de la Contratación puede contratar con una sola cotización en el supuesto de inminente situación de desabastecimiento, proveedores con derechos exclusivos, comunicación con fines de publicidad estatal y financiamiento público indirecto, servicios de defensa y asesoría, servicios de capacitación, servicios auxiliares y/o técnicos, profesionales de persona natural, pasajes aéreos internacionales, alquiler de inmuebles y contrataciones menores a una (01) UIT.

ADJUDICACIÓN

El responsable de Actos Preparatorios determina la cuantía de la contratación y adjudica al proveedor ganador y emite el Informe de Interacción con el Mercado.

CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL

Habiendo obtenido la cuantía de la contratación y seleccionado el proveedor, el responsable Programación gestiona ante el responsable de Presupuesto la certificación de crédito presupuestario y/o previsión presupuestal.

FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

PERFECCIONAMIENTO

El contrato menor se perfecciona con la notificación de la orden de compra o servicio al proveedor, a través del correo electrónico proporcionado en su cotización o, en caso la prestación supere el año fiscal, mediante la suscripción de contrato.

El responsable de Ejecución Contractual gestiona la emisión de la orden de compra o servicio, así como la suscripción del contrato.



TRAMITACIÓN DE CONTRATO



PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE LOS CONTRATOS MENORES DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ

1. D.S. N° 009-2025-EF, REGLAMENTO DE LA LEY N°32069

(...)

Artículo 228. Tramitación de Contratos Menores

228.1. El requerimiento formulado por el área usuaria en coordinación con la DEC se registra en la Pladicop.

228.2. La DEC, a través de la Pladicop, solicita y recibe cotizaciones de proveedores que cuenten con RNP y pertenezcan al rubro del objeto de la contratación y selecciona una oferta que cumpla con el requerimiento conforme al principio del valor por dinero.

228.3. Una vez seleccionado el proveedor, se gestiona la certificación de crédito presupuestario y/o previsión presupuestaria.

228.4. El contrato menor se perfecciona con la notificación de una orden de compra o de servicio al proveedor seleccionado a través de la Pladicop, o con la suscripción de un contrato que se publica en la Pladicop. El requerimiento forma parte del contrato menor. En caso la prestación supere el año fiscal, es perfeccionado mediante la suscripción de un contrato.

228.5. El plazo de ejecución de los contratos menores inicia de acuerdo con lo establecido en el requerimiento, en su defecto, inicia al día siguiente de notificada la orden de compra o servicio o suscrito el contrato, según corresponda.

2. RCG. N° 784-2025-CG PNP/SECEJE- DIRADM, DIRECTIVA N° 20-2025- COMGEN PNP/SECEJE-DIRADM PNP- SEC

(...)

7.2.5 Interacción con el mercado

7.2.5.1 Contando con el requerimiento y la documentación prevista en la presente Directiva, el responsable de actos preparatorios DIVLOG PNP o la que haga de sus veces en las Unidades Ejecutoras PNP, inicia la interacción con el mercado.

7.2.5.2 El responsable de actos preparatorios DIVLOG PNP o la que haga de sus veces en las Unidades Ejecutoras PNP realiza la búsqueda de potenciales proveedores, recurriendo a la información existente, como es el caso de (sin limitarse a ese listado): contrataciones que hubiera realizado el sector público o privado respecto de bienes, páginas webs, catálogos, revistas, información publicada en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE y en el Buscador de Proveedores del Estado del OECE; etc.

7.2.5.3 responsable de actos preparatorios DIVLOG PNP o la que haga de sus veces en las Unidades Ejecutoras PNP procede a enviar invitación a cotizar a proveedores del rubro y dedicados al objeto materia de contratación, utilizando medios electrónicos, en tanto se determine la obligatoriedad del uso de la PLADICOP o sede digital.



TRAMITACIÓN DE CONTRATO



7.2.5.4 Las solicitudes de cotización referidas en la presente Directiva contienen las especificaciones técnicas o los términos de referencia, según corresponda, adjuntan los formatos debe suscribir el proveedor, asimismo, establecen una fecha de respuesta máxima.

7.2.5.5 El plazo para el desarrollo de la interacción con el mercado depende de la complejidad del objeto de la contratación, debiendo sujetarse a un máximo de DIEZ (10) días calendario. Este plazo puede ampliarse de manera excepcional, debiendo obrar tal justificación en el documento que describa el resultado de la interacción con el mercado.

7.2.5.6 Recibidas las cotizaciones, la DEC pone en conocimiento del área usuaria o área técnica estratégica la respuesta del mercado, tomando en consideración lo siguiente:

a) La DEC a través del responsable de actos preparatorios, DIVLOG PNP o la que haga de sus veces en las Unidades Ejecutoras PNP recibe las cotizaciones en el marco de la interacción el mercado verificando que contenga la información solicitada

en el requerimiento; sí como, los adjuntos necesarios según la presente Directiva.

b) Recibidas DOS (02) cotizaciones como mínimo, el responsable de actos preparatorios o la que haga sus veces en las Unidades Ejecutoras PNP solicita a las áreas usuarias o áreas técnicas estratégicas o la que haga de sus veces en las Unidades Ejecutoras PNP su validación otorgándole un plazo máximo de DOS (02) días hábiles desde la recepción para su respuesta. Para dichos efectos se debe revisar y corroborar el cumplimiento de criterios técnicos y/o funcionales relacionados al bien o servicio a contratar.

De tratarse de bienes o servicios que no refieran complejidad o sofisticación la DEC puede optar por no remitir el expediente al área usuaria consignando el sustento correspondiente en el Informe de interacción con el mercado

c) Para la validación de propuestas obtenidas por las contrataciones de servicios auxiliares y/o técnicos, profesionales especializados prestado por personas naturales, en la interacción con el mercado, el área usuaria o área técnica estratégica debe ser usada en el anexo VII



TRAMITACIÓN DE CONTRATO



d) La DEC a través del responsable de actos preparatorios DIVLOG PNP o la que haga de sus veces en las Unidades Ejecutoras PNP, verifica la siguiente documentación: Razón Social, RUC, Código de Cuenta interbancario (CCI), Registro Nacional de Proveedores (RNP), entre otros.

7.2.5.7 Habiendo concluido el plazo otorgado para la recepción de cotizaciones de la segunda invitación, sin que se reciba respuesta del mercado; es decir, no se hubieren completado el mínimo de cotizaciones requeridas ni recibido observaciones al requerimiento, el expediente de contratación es devuelto al área usuaria o área técnica estratégica, a efectos que evalúen la continuación de la contratación y/o consideren ajustar el requerimiento, con el fin de contratar el bien, servicio o consultoría solicitada, facilitando la obtención de propuestas viables, dentro del rubro correspondiente.

7.2.5.8 Excepcionalmente, el responsable de la DEC puede contratar contando con UNA (01) sola cotización válida, debiendo constar el sustento correspondiente en el informe de interacción con el mercado, en los siguientes supuestos:

- a. Ante la ocurrencia o inminencia de una situación de desabastecimiento previos informes técnicos sustentatorios del área usuaria o área técnica estratégica y del responsable de actos preparatorios DIVLOG PNP o la que haga de sus veces en las Unidades Ejecutoras PNP.
- b. Cuando los bienes y servicios sólo puedan obtenerse de un determinado proveedor o un determinado proveedor posea derechos de exclusividad respecto de ellos (Sustentado con: Carta de exclusividad y/o representación de la marca y/o fabricante, entre otros, que demuestren de manera fehaciente el derecho de exclusividad de la empresa cotizante).
- c. Para contratar los medios de comunicación televisiva, radial, escrita, digital, entre otros, para fines de publicidad estatal y financiamiento público indirecto conforme a las leyes de la materia.
- d. Para los servicios de defensa legal y asesoría otorgada en



TRAMITACIÓN DE CONTRATO



mérito de la ley N°30057, Ley del Servicio Civil (A propuesta del beneficiario de la defensa y/o asesoría).

- e. Para contratar servicios de capacitación de interés de la Unidad Ejecutora, con instituciones nacionales o extranjeras especializadas, siempre que tales contrataciones se encuentren por debajo de los umbrales establecidos en los acuerdos comerciales u otros compromisos internacionales que incluyan disposiciones en materia pública de los que el Perú es parte.

- f. Para la contratación de servicios auxiliares y/o técnicos, profesionales especializados, prestados por una persona natural, cuando así lo haya solicitado el área usuaria en su informe de requerimiento atendiendo la necesidad que subyace a esa contratación y/u oportunidad de la contratación. Para dichos efectos, no se

requiere contar con el informe técnico de parte del responsable de Actos Preparatorios DIVLOG PNP o la que haga de sus veces en las Unidades Ejecutoras PNP, salvo el de interacción con el mercado.

- g. Pasajes aéreos internacionales (Cuando no exista contrato vigente derivado de un procedimiento de selección y no previstos dentro del Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco).
- h. Alquiler de inmuebles.
- i. Prestaciones relacionadas a derechos de autor o derechos exclusivos
- j. Contrataciones menores a UNA (01) UIT.

Las Unidades Ejecutoras PNP, en una decisión de gestión de su responsabilidad y de acuerdo a sus necesidades institucionales, pueden disponer que se curse UNA (01) invitación para los casos detallados en este numeral; salvo, para los casos contemplados en el literal J.



TRAMITACIÓN DE CONTRATO



7.2.5.9 El responsable de actos preparatorios DIVLOG PNP o la que haga de sus veces en las Unidades Ejecutoras PNP determina la cuantía de la contratación y adjudica al proveedor ganador del contrato menor, teniendo en consideración lo siguiente para efectos de la emisión de su informe de interacción con el mercado:

a. El valor de la contratación de bienes, servicios y consultorías por montos iguales o inferiores a OCHO (08) UIT es determinado en función a la estructura de costos, cotizaciones, ofertas de los catálogos o portales y/o páginas web, precios históricos de la Entidad, precios del SEACE u otras fuentes; siempre que las especificaciones técnicas o términos de referencia, según corresponda, sean similares y/o iguales a las características técnicas requeridas por el área usuaria.

b. El responsable de actos preparatorios DIVLOG PNP o la que haga de sus veces en las Unidades Ejecutoras PNP emite el informe de interacción con el mercado, debe contener, cuánto menos la siguiente información:

i. Metodología, procedimiento y/o criterio para la determinación de la

cuantía de la contratación.

ii. Fuentes empleadas para la determinación de la cuantía, en caso corresponda deberá ser anexada.

iii. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas o términos de referencia.

iv. Determinación de la cuantía de las contrataciones.

v. Identificación del proveedor adjudicado.

vi. Identificación y suscripción del evaluador a cargo del expediente.

c. Forman parte integrante del informe de interacción con el mercado, la información extraída de las diferentes plataformas relacionadas al proceso de contratación pública para determinar la idoneidad del proveedor a contratar, tales como:

i. Consulta RUC, a fin de verificar la condición de contribuyente activo y habido.

ii. Constancia RNP, a fin de verificar la vigencia para contratar con el Estado.

iii. Formato de Debida Diligencia, a fin de verificar la información



TRAMITACIÓN DE CONTRATO



- publicada en la plataforma nacional de interoperabilidad.
- iv. Consulta en la Ficha Única de Proveedores (FUP), a fin de verificar información de los proveedores cotizantes.
 - v. Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles – RNSSC, administrada por SERVIR (...) a fin de verificar proveedores sancionados por la Ley SERVIR.
 - vi. Consulta de proveedores sancionados por el Tribunal de Contrataciones Públicas con sanción vigente (...), a fin de verificar proveedores sancionados por el TCE.
 - vii. Consulta del registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) (...), a fin de dar cumplimiento de la Ley N° 28970.
- d. El responsable de actos preparatorios DIVLOG PNP o la que haga sus veces en las Unidades Ejecutoras PNP debe consignar el resultado de la verificación de las plataformas digitales mencionadas en el numeral anterior si advierte que origina la imposibilidad de
- contratar con el proveedor que remitió su cotización. En caso no se realice precisión, se entenderá que no advirtió inconveniente para continuar con el proceso de adjudicación.
- e. El responsable de actos preparatorios DIVLOG PNP o la que haga sus veces en las Unidades Ejecutoras PNP, debe considerar para efectos de la adjudicación del contrato menor los principios que rigen a las contrataciones, incluyendo el de Valor por dinero; a través del cual, las entidades contratantes maximizan el valor de lo que obtienen en cada contratación, en términos de eficiencia, eficacia y economía, lo cual implica que se contrate a quien asegure el cumplimiento de la finalidad pública de la contratación, considerando la calidad, la sostenibilidad de la oferta y la evaluación de los costos y plazos, entre otros aspectos vinculados a la naturaleza de lo que se contrate, y que no procure únicamente el menor precio.
- f. Las Unidades Ejecutoras PNP pueden disponer, según sus necesidades, la forma y/o estructura del informe de



TRAMITACIÓN DE CONTRATO



interacción con el mercado que mejor se adapte a sus necesidades institucionales.

- g. El resultado de la interacción con el mercado debe ser registrado a través del SIGA de acuerdo al CCMN brindado por el responsable de la programación DIVLOG PNP o el que haga de sus veces en las Unidades Ejecutoras PNP.
- h. Habiendo obtenido la cuantía de la contratación y seleccionado el proveedor y, se gestiona la certificación de crédito presupuestario y/o previsión presupuestaria.
(...)



Contribuyendo Al Conocimiento Del Personal Policial

Se oficializa la elaboración y difusión de la CARTILLA TEMÁTICA LEGAL con Resolución de la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú N° 126-2020-CG.PNP/SECEJE-DIRASJUR de fecha 14 abril del 2020, como herramienta técnica y especializada de carácter jurídico para el empoderamiento del servicio policial .

Las imágenes insertadas en la presente cartilla, se han extraído de las páginas oficiales de información abierta.